



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco,

16 JUL 2020

16-07-2020



VISTO:

Que, mediante Informe N° 017 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-GPSR-MD, de fecha 07 de julio del 2020, el Residente de GPSR Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, Ing. Mateo A. Delgado Aedo, solicita a la Dirección de Sistemas de Riego, habilito de fondos por la modalidad de Encargo Interno para la Adquisición de Semillas derivados de instalación de campos demostrativos en el módulo de capacitación de las comunidades Yaucat, Paropugio, Moccoraíse, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos sobre gestión integrada de riego en las cuencas de la región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante Informe N° 017 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-GPSR-MD, de fecha 07 de del 2020, el Residente de GPSR Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, Ing. Mateo A. Delgado Aedo, solicita a la Dirección de Sistemas de Riego, habilito de fondos por la modalidad de Encargo para atender gastos derivados de instalación de campos demostrativos en el módulo de capacitación de las comunidades Yaucat, Paropugio, Moccoraíse, los cuales fueron programados en el componente GPSR del Proyecto "Instalación del sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba en los distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos, provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco", designando como responsable de dicho fondo al Asistente Administrativo del Proyecto, CPC. Francisco Morriel Ccanchi;

Que, mediante Certificado N° 0325-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P, de fecha 03 de julio de 2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Mariella Puelles Yáñez, certifica la disponibilidad presupuestal para atender gastos derivados de la instalación de campos demostrativos en el módulo de capacitación de las comunidades Yaucat, Paropugio, Moccoraíse, del Proyecto "Instalación del sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota", por el monto de S/2, 080.00 (DOS MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES), con afectación a la meta: 005 - GPSR Margen Derecha, con Cadena de Gasto 2.6.7.1.62 con Fte. Fto. 18- Canon y Sobrecánon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante proveído de fecha 08 de Julio del 2020, la Dirección de Sistemas de Riego deriva a la Dirección de Administración el Informe N° 017-2020-GR-CUSCO/PERPM/DSR-GPSR-MD, para su atención y emisión del acto resolutivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, dicha facultad corresponde al Director general de Administración;

Que, con Oficio N° 099-2020-GR CUSCO/PERPM-DA, de fecha 09 de Julio de 2020, la Dirección de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la Resolución Administrativa para el habilito de fondos por la Modalidad de Encargo Interno para la Adquisición de Semillas, de acuerdo al informe N°017-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-GPSR-MD, y al Certificado N° 325-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P, ratificando sus contenidos en todos los extremos;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

RECEBIDO
16/07/20 Hora: 9:05 178



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Habilito de Fondos por Encargo Interno, para la Adquisición de Semillas para la instalación de campos demostrativos en el módulo de capacitación de las comunidades Yaucat, Paropugio, Moccoraíse, del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota", de acuerdo al siguiente detalle:

META/FTE.FTO.	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTOS	RESPONSABLE DEL MANEJO
005-GPSR Margen Derecha / 18. Recursos determinados, Cánon y sobrecánon	"Instalación del sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, entre Yaucat y Paucarbamba en los distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos, provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco"	S/2,080.00 (Dos Mil Ochenta con 00/100 soles)	2.6.7.1.6.2	CPC. Francisco Morriel Ccanchi

ARTICULO SEGUNDO.- El Responsable del manejo del fondo habilitado, deberá rendir documentadamente dentro de las 48 horas de realizado el gasto, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DIAZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PER PLAN MERISS

MACHD/smtc

- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Sistemas de Riego
- Proyecto Margen Derecha e izq.
- Contabilidad
- Asesoría Legal
- Archivo

0177